



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Administración

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN LABORAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN LABORAL

Mediante decreto número 2024-0124 de fecha 22/11/2024, que se transcribe a continuación, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso para la estabilización de dos plazas de Peón de Usos Múltiples en régimen laboral:

Expediente n.º: 362/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN LABORAL

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024-0079, de 14 de agosto de 2024, se aprobaron las bases reguladoras y se convocó el proceso para la estabilización de dos plazas de peón de usos múltiples en régimen laboral.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 165, de fecha 27 de agosto de 2024, fueron publicadas las bases reguladoras para la cobertura de las plazas indicadas en el apartado anterior.

Tercero.- Con fecha 04 de septiembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 214 el anuncio relativo a la convocatoria del referido proceso, abriéndose el plazo para presentación de solicitudes desde el siguiente día al de la publicación de dicho anuncio.

Cuarto.- Asimismo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n. 202, de 16 de octubre de 2024, se publicó el Anuncio de 27 de agosto de 20224, del Ayuntamiento de Beas de Granada, sobre información de las bases y convocatorias de los procesos de estabilización de empleo temporal de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 19 de diciembre, según el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.- El plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 02 de octubre de 2024.

Sexto.- Por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2024, número 2024-0100, publicado en el BOP número 204 de fecha 21 de octubre de 2024, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos del presente proceso selectivo, concediendo plazo de 10 días para presentación de alegaciones o subsanaciones.

Séptimo.- Que no se han presentado alegaciones respecto a la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto todo cuanto antecede y expirado el plazo de presentación de solicitudes; de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización de dos plazas de peón de usos múltiples en régimen laboral.

SEGUNDO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://beasdegranada.sedelectronica.es>].

TERCERO.- La realización concurso comenzará el día 10 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas en sesión telemática.

Así lo resuelve y firma D. Manuel Luis López Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Granada, lo que, por la Secretaria de la Corporación, D^a. Clara Molina Almagro, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	NOMBRE COMPLETO
***6568**	Cabello Martín Miguel Ángel
***7138**	Chamorro Rodríguez Óscar
***8913**	El Abbassi Abdellah
***6210**	García Rodríguez Juan Ramón
***8368**	García Salas Manuel
***8368**	García Salas Rafael
***1950**	Garrido Parejo Javier
***3092**	Garrido Rodríguez Juan Jesús
***1264**	González López Alejandro
***2463**	Hernández Medina Raquel
***6670**	Hervías Rodríguez Álvaro
***4552**	Hita Única Pablo
***6550**	López Muñoz Francisco Javier
***9914**	López Rodríguez Patricia
***6276**	Madero Murillo Jose Manuel
***5780**	Mesa Mesa Álvaro
***6770**	Mesa Rodríguez Juan
***8666**	Ocaña Pérez Abel
***6615**	Padial Navarro Joaquín
***4760**	Paniza Rodríguez Juan de Dios
***2042**	Quispe Inca Roberto
***9735**	Única Aguiló Esteban

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

No hay aspirantes excluidos

Lo que se hace público a los efectos oportunos

En Beas de Granada, a fecha de su firma electrónica
Firmado por: Manuel Luis López Fernández. El Alcalde.